



Resolución de Consejo Directivo **198 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14428/2009 - CONVALIDAR RESOLUCIÓN DECANATO 584/2025
ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 LA RENUNCIA
CONDICIONADA AL ING. EDUARDO LING SHAM EN EL CARGO REGULAR
DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA
ASIGNATURA MATERIALES INDUSTRIALES DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL



Salta,
07/07/2026

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

VISTO la Resolución de Decanato 584/2025, recaída en el Expte. N° 14.428/2009, por la que, ad-referéndum del Consejo Directivo, se acepta -a partir del 1 de febrero de 2026- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Edgardo Ling SHAM, al cargo Regular, en la Categoría de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Materiales Industriales", de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento

del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución Decanato 584/2025, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos, la Resolución de Decanato 584/2025, por la que se acepta, a partir del 1 de febrero de 2026, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Edgardo Ling SHAM, al cargo Regular, en la Categoría de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Materiales Industriales", de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Edgardo Ling SHAM; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa